HOJA DE VIDA DEL DOCENTE

CURRÍCULUM VITAE
(Documentado)

I. DATOS PERSONALES		
Apellidos y Nombres:	JULCA GUERRERO CERVANTES OVIDIO	
DNI Nº:	31671383	
Código Modular:	1031671383	
Dirección Domiciliaria:	VILLÓN BAJO-MZ. 9-LTE. 3-HUARAZ	
Número de Celular:	974082262	
Correo Electrónico:	cejulcag@hotmail.com	
Correo institucional:	cjulca@iespphuaraz.edu.pe	
Condición Laboral en el IESPP "Hz":	NOMBRADO (a partir del 1 de marzo de 2025)	
Tiempo de Servicio:	19 AÑOS	
Nº de Resolución y fecha de ingreso al Magisterio:	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0176 / 15 DE ABRIL DE 2022	
Nº de Resolución y fecha de ingreso al IESPP "Hz":	RESOLUCIÓN DIREC TORAL REGIONAL N° 1547 / 29 DE AGOSTO DE 2005	
Nº de Resolución y fecha de nombramiento al IESPP "Hz":	RESOLUCIÓN DIREC TORAL REGIONAL N° 0196 / 19 DE FEBRERO DE 2025	

II. GRADOS Y TÍTULOS

NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	AÑO		FECHA DE EXPEDISIÓN DEL TÍTULO
			INICIO	FIN	
Título de Licenciado en Educación	UNASAM	Lingüística y Comunicación	01/04/1998	31/12/2002	14/10/2005
Grado de Maestría	UNASAM	Educación Intercultural Bilingüe	02/04/2007	31/12/2008	02/03/2012

III.EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.1. EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CARGO	FECHA DE		TIPO DE
		INICIO	CULMINACIÓN	
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	13/03/2017	31/07/2017	Resolución Directoral Regional
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	14/08/2017	31/12/2017	Resolución Directoral Regional
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	09/03/2018	31/07/2018	Resolución Directoral Regional
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	01/08/2017	31/12/2018	Resolución Directoral Regional
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	22/03/2019	31/12/2019	Resolución Directoral Regional
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	02/03/2020	31/12/2020	Resolución Directoral Regional
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	17/03/2021	31/12/2021	Resolución Directoral Regional
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	08/03/2022	31/12/2022	Resolución Directoral
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	14/04/2023	31/12/2023	Resolución Directoral
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente	05/04/2024	31/12/2024	Resolución Directoral
Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz	Docente Estable	01/03/2025	-	Resolución Directoral

1.2. EXPERIENCIA EN GESTIÓN (DIRECTOR O CARGOS JERÁRQUICOS):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CARGO	FECHA DE		TIPO DE CONSTANCIA
		INICIO	CULMINACIÓN	

IV. FORMACIÓN CONTÍNUA (**últimos** 5 años con 120 horas a más)						
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN)	**CENTRO DE ESTUDIOS**	**TEMA**	**FECHA DE**		**HORAS**	**TIPO DE CONSTANCIA**
			INICIO (MES/AÑO)	**CULMINACIÓN (MES/AÑO)**		
Especialización	UNE	Estrategias didácticas en la enseñanza del lenguaje	13/01/2022	31/12/2022	1200	Diploma
Taller	IESPP-Hz	Perdagogía y Pensamiento	06/10/2022	18/11/2022	200	Certificado

V. PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, PANELES, FOROS Y AFINES, EN CALIDAD DE PONENTE				
EVENTO	**LUGAR**	**TEMA**	**FECHA**	**TIPO DE CONSTANCIA**
Seminario Intercultural	Huaraz	Lengua y Cultura Quechua	15/02/2020	Certificado
Curso de Actualización Docente	Caraz	Gramatica, Escritura y Lectura Quechua	10/03/2020	Certificado

VI. RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE OTRAS INSTITUCIONES		
TIPO DE RESOLUCIÓN	**FECHA**	**MOTIVO**
Resolución Directoral Regional	21/01/2013	Publicación en la Tercera Edición de la Revista MILENIUM
Resolución Directoral Regional	15/12/2016	Jurado Calificador del Premio Nacional Narrativa

VII. TRABAJO INTELECTUAL REALIZADO
a. Publicación de Textos Didácticos y/o Guías Didácticas:
Coautor del texto: Markanchikpa Willakuyninkuna. Literatura Quechua Central (2021)
Autor de texto: Rimana 2-Comunicación 2 (2018)
b. Publicación de artículos de interés científico, tecnológico o humanístico

VIII.IDIOMAS			
IDIOMA	**NIVEL**	**INSTITUCIÓN**	**TIPO DE CONSTANCIA**
Quechua	Avanzado	DIGEIBIRA	Constancia

IX. CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)				
TEMA / PROGRAMA	**INSTITUCIÓN**	**FECHA DE CERTIFICACIÓN**	**HORAS**	**TIPO DE CONSTANCIA**
Ofimática Aplicada a la Gestión Pública	SUB CAFAE	10/02/2020	200	CERTIFICADO
TIC	DIFOID	15/01/2021	52	CERTIFICADO



FIRMA DEL DOCENTE	Huella digital

REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

A NOMBRE DE LA NACION

Por Cuanto:

El Consejo Universitario en su sesión del 11 *de* OCTUBRE *del año* 2005 *ha acordado conferir el Título Profesional de* **Licenciado en Educación** – ESPECIALIDAD : LINGÜISTICA Y COMUNICACION

a **Cervantes Ovidio Julca Guerrero**

Aprobado por Consejo de Facultad de EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Por Tanto:

Se le expide el presente **Título** *para que se le reconozca como tal y se le confieran los goces y privilegios que las leyes de la República le acuerdan.*

Dado y firmado en Huaraz, 14 *de* OCTUBRE *del año* 2005



DR. MANUEL FERMIN ACEVEDO HARRIS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE REORGANIZACION

ABOG. ANTONIO T. GARCIA IGLESIA

CERVANTES OVIDIO JULCA GUERRERO

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz

INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE TITULOS
LIBRO N° VI FOLIO N° 134
DIPLOMA N° 1.756
HUARAZ 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005

SECRETARIA GENERAL
ABOG. ANTONIO F. GARCIA HUESA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ANCASH - HUARAZ
OTORGA EL PRESENTE TITULO A: CRAVANTES CRUZ
JULCA GUERRERO
NACIDO EN LA PROVINCIA ANCASH
EL 12 DE ENERO DE 1972 SEGUN CONSTA EN
QUIEN PRESENTO EN EL REGISTRO DE TITULOS DEL
CON F. RESOLUCION DIRECTORAL

A 00655128

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz

7



REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

A NOMBRE DE LA NACION

La Universidad estando a lo aprobado por la Escuela de Postgrado,

Por cuanto el Consejo Universitario de fecha **28** *de* **FEB.** *del* **2012**

acordó conferir el Grado Académico de Maestro en:

Educación

Con Mención en:

Educación Intercultural Bilingüe, EIB

A:

Cervantes Ovidio Julca Guerrero

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huaraz, el **02** *de* **MAR.** *del* **2012**

RECTOR
DR. HERACLIO FERNANDO CASTILLO PICON

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO
DR. JESUS EDILBERTO ESPINOLA GONZALES

SECRETARIO GENERAL
LIC. SEGUNDO ANTONIO CASTRO GARCIA

INTERESADO
CERVANTES OVIDIO JULCA GUERRERO

REGISTRADO EN
LIBRO: 11
FOLIO: 039

Resolución de Consejo Universitario
Rector Nº 041- 2012-UNASAM
De fecha: 28-FEB.-2012

Registrado en Libro de Grados de Maestro
Tomo III Folio Nº 056 de la
Escuela de Postgrado.

JEFE DE GRADOS DE LA
ESCUELA DE POSTGRADO

MAG. EDELL DORIZA ALIAGA ZEGARRA

A00730070



DRE Ancash

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral Regional N° 1188

Huaraz, 17 ABR 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ", es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ"; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaria General Nº 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 31671383
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/01/1975
CODIGO MODULAR	:	1031671383
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADO EN EDUCACION N° 014664-P-DREA-HZ
ESPECIALIDAD	:	LINGUISTICA Y COMUNICACIÓN

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ"
CÓDIGO DE PLAZA	:	625261819916
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE A SOLICITUD DE: COCHACHIN MENDOZA, ERASMO, Resolución N° RDR N° 0627-2015

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	06637-2017 Nº DE FOLIOS : 119
REFERENCIA	:	OFICIO N° 124-2017-ME/REG.ANCASH/DREA/ISEP"HZ"-DG
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 13/03/2017 hasta el 31/07/2017
GRUPO REMUNERATIVO	:	EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY Nº 30512
JORNADA LABORAL	:	40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILLAM EDINSON LLAJARUNA AMPUERO
Director de Programa Sectorial IV
DRE Ancash

DREA/WELLA
OA(e)/LCVP
EA.II/OLDA
PA/marb

Hoy: 17 ABR 2017
La que suscribe da fe que los considerandos y demás fines

Elsa R. Alvarez Trujillo
CR. 00018880
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral Regional Nº 3546

Huaraz, 12 SEP 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación Superior en folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.S.E.P. "HUARAZ" - HUARAZ, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación,decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educacion Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaria General Nº 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaria General Nº 046-2017-MINEDU, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.S. N° 015-2002-ED, D.S. N° 011-2012-ED.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 31671383**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**15/01/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1031671383**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADO EN EDUCACION N° 014664-P-DREA-HZ**
ESPECIALIDAD	:	**LINGUISTICA Y COMUNICACIÓN**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**I.S.E.P. "HUARAZ" - HUARAZ**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**625221819915**
CARGO	:	**DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:PAUCAR SANCHEZ, WILFREDO FELIX, Resolución Nº -**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**19613 - 2017** Nº DE FOLIOS : **119**
REFERENCIA	:	**SEMESTRE 2017 - II**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 14/08/2017 hasta el 31/12/2017**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY Nº 30512**
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Cronológicas**

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL - FIRMADO

MG. JORGE MIGUEL ARISTA CUEVA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/JMAC
OA(e)/JEVF
EA.II/OLDA
PA/marb

Fecha: 12 SEP 2017
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
CPL 9091 62788
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
RESPONSABLE DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO

Resolución Directoral Regional

N° 1940

Huaraz, 01 JUN 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°05324-2018, que se acompañan en 109 folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comite de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales Nº 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 31671383**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**15/01/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1031671383**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADEMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION N° 014664-P-DREA-HZ**
ESPECIALIDAD	:	**LINGUISTICA Y COMUNICACIÓN**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**I.S.E.PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ**
CODIGO PLAZA	:	**625201819917**
CARGO	:	**DOCENTE CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR LIMITE DE EDAD DE: VIZCARRA -, METODIA, Resolución N° RDR N° 2590**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**05324-2018**	N° DE FOLIOS :	**109**
REFERENCIA	:	**SEMESTRE 2018 - I**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 09/03/2018 hasta el 31/07/2018**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 de IES**		
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. JAIME CUPE CABEZAS
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

01 JUN 2018

Huaraz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031655330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

DREA/JCC
OA(e)/NAMP
EA.II/OLDA
PA/yfat

Resolución Directoral Regional

N° 3634

Huaraz, 11 OCT 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°17104-2018, que se acompañan en 114 folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 31671383**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**15/01/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1031671383**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
FORMACIÓN ACADEMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION Nº 014664-P-DREA-HZ**
ESPECIALIDAD	:	**LINGUISTICA Y COMUNICACIÓN**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACIÓN SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ**
CODIGO PLAZA	:	**625271819917**
CARGO	:	**DOCENTE CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR FALLECIMIENTO DE: NOLAZCO FLORES, LUCIANO**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**17104-2018**	Nº DE FOLIOS :	**114**
REFERENCIA	:	**SEMESTRE 2018 - II**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/08/2018 hasta el 31/12/2018**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 de IES**		
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Registrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO
LIC. HUGO JAIME CHAUCA TINOCO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/HJCHT
OA(e)/BARP
EA.II/OLDA
PA/yfat

11 OCT 2018

Huaraz.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031628330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

Resolución Directoral Regional

Nº 1226

Huaraz, 27 MAY 2019

Vistos, el expediente N°6003-2019, que se acompañan en 100 folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General Nº 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales Nº 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 31671383**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**15/01/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1031671383**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LICENCIADO EN EDUCACION N° 014664-P-DREA-HZ**
ESPECIALIDAD	:	**LINGUISTICA Y COMUNICACIÓN**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**EDUCACION SUPERIOR**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" - HUARAZ**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**625271819917**
CARGO	:	**DOCENTE CONTRATADO**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LOPEZ DOMINGUEZ, NOEMY**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**06003-2019**	N° DE FOLIOS	: **100**
REFERENCIA	:	**SEMESTRE 2019 - I**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 22/03/2019 hasta el 31/12/2019**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 2 de IES**		
JORNADA LABORAL	:	**40 Hrs. Cronológicas**		

ARTICULO 2°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30880 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. ROBERT HUGO MEDINA GAMBOA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

27 MAY 2019

Huaraz.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

DREA/RHMG
OA(e)/OAVA
EA.II/OLDA

Resolución Directoral Regional

Nº 0704

Huaraz 05 JUN 2020

Visto, el Expediente N° 05224 – 2020, y demás documentos que se acompañan en (81) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Sétima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, mediante el Expediente N° 05231, de fecha 06 de marzo del 2020; el Director del I.E.S.P. Público "Huaraz", informa el Proceso de Evaluación de Contrato de Docentes para el año 2020;

Que, estando a lo informado por el Comité de Contratación, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

1° **APROBAR EL CONTRATO,** por servicio personal suscrito por la Dirección Regional de Educación de Ancash y el personal que a continuación indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 31671383
SEXO	: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 15/01/1975
CÓDIGO MODULAR	: 1031671383
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	: LICENCIADO EN EDUCACIÓN

1.2. DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E.S.P. PÚBLICO "HUARAZ" – HUARAZ
CÓDIGO DE PLAZA	: 625271819917
CÓDIGO AIRHSP	: 000535
CARGO	: DOCENTE CONTRATADO
MOTIVO DE VACANTE	: CESE POR FALLECIMIENTO DE: NOLAZCO FLORES, LUCIANO

1.3. DATOS DEL CONTRATO

VIGENCIA DE CONTRATO	: DESDE EL 02/03/2020 HASTA EL 31/12/2020
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS CRONOLÓGICAS

2° **AFÉCTESE,** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020.

3° **DISPONER,** a la Oficina de Tramite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notificar la presente resolución al(a la) interesado (a), para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. JOSÉ MAURINO MEJÍA SOLORZANO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/UMMS
OA/MACM
EAW/SICV

Huaraz, 05 JUN 2020
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ONDUCTO DE DIRECCIONES - TRAMITE DOC. DREA

Resolución Directoral Regional
N° 0135

Huaraz, 31 MAR 2021

Visto, el expediente virtual N°2398-2021 y demás documentos, que se acompañan en (97) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso publico de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Resolución Directoral Regional

N° 0135

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: **JULCA GUERRERO CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	: **D.N.I. N° 31671383**
FECHA DE NACIMIENTO	: **15/01/1975**
CÓDIGO MODULAR	: **1031671383**
RÉGIMEN PENSIONARIO	: **D.L. N°19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN**
PROGRAMA DE ESTUDIOS	: **LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL	: **Superior Pedagógica**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: **IESPP "HUARAZ"**
CÓDIGO DE PLAZA	: **625271819917**
CARGO	: **DOCENTE**
MOTIVO DE LA VACANTE	: **Cese Luciano Nolazco Flores**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO	: **Desde el 17/03/2021 hasta el 31/12/2021**
GRUPO REMUNERATIVO	: **Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103, de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato**
JORNADA LABORAL	: **40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Mag. MARCO ANTONIO FLORES BLAS
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/MAFB
OA/RHMC
EA II/OLDA

Huaraz: 31 MAR 2021
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Ing. Oscar Yuri Dextre Jaimes
C.M. 1051618631
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional N° 0328 -2022

Huaraz, 08 ABR 2022

Vistos, el expediente administrativo N° 02866-2022, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 31671383**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**15/01/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1031671383**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LIC. EN EDUCACION: LINGÜISTICA Y COMUNICACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMUNICACION EIB**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**HUARAZ**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**625221819910**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR FALLECIMIENTO DE: ROBLES GARCIA, ADALBERTA PROSPERA, Resolución N° RA N°0185-2021**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**02866-2022** N° DE FOLIOS : **98**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 08/03/2022 hasta el 31/12/2022**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoria 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. FLORES BLAS MARCO ANTONIO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/MAFB
OA/RVOP
EAII/OLDA

08 ABR 2022
Huaraz
Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demás

Ing. Oscar Yuri Dextre Jaimes
C.M. 1025186.11
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC.

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional N° 0328 -2022

Huaraz, 08 ABR 2022

Vistos, el expediente administrativo N° 02806-2022, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 006-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, auxiliares y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 006-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 31671383**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**15/01/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1031671383**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LIC. EN EDUCACION: LINGÜISTICA Y COMUNICACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMUNICACION EIB**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**HUARAZ**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**625221819910**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR FALLECIMIENTO DE: ROBLES GARCIA, ADALBERTA PROSPERA, Resolución N° RA N°0185-2021**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**02066-2022** N° DE FOLIOS : **98**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 08/03/2022 hasta el 31/12/2022**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Afectese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mag. FLORES BLAS MARCO ANTONIO
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/MAFB
DA/RVDP
EAV/OLDA

08 ABR 2022
Huaraz
Lo que transcribo a ud. para su conocimiento y demas

Ing. Oscar Ruiz Benito James
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
ORGANO DE DIRECCION - TRAMITE DOC.

Pedro

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Regional Nº 0966 -2023

Huaraz, 18 MAY 2023

Vistos, el expediente administrativo N°06302-2023, y demás documentos que se acompañan en (71) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el proceso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512; asimismo de acuerdo con el referido Documento Normativo, la Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, factibilizado por la Dirección de Gestión Institucional, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica Público por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 31671383**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**15/01/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1031671383**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LIC. EN EDUCACION: LINGÜISTICA Y COMUNICACION**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
NOMBRE DE IES	:	**HUARAZ**
PROVINCIA	:	**HUARAZ**
DISTRITO	:	**INDEPENDENCIA**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**625221819910**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMUNICACION EIB**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR FALLECIMIENTO DE: ROBLES GARCIA, ADALBERTA PROSPERA, Resolución N° RA N°0185-2021**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 14/04/2023 hasta el 31/12/2023**
GRUPO REMUNERATIVO	:	**Equivalente a la categoría 1 del IES.**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

DREA/NEDA
OA/YROE
EAII/OLDA

Huaraz, 18 MAY 2023
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

Dirección Regional de Educación ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Resolución Directoral Regional Nº 0930 -2024

Huaraz, 14 MAYU 2024

Vistos, el expediente administrativo N° 6867-2024, y demás documentos adjuntos con ciento diecinueve (119) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el Comité de Selección adjudica la vacante obtenida al postulante ganador; y con la revisión del expediente final, la DRE representado por el Director Regional de Educación suscribe el contrato de servicio docente y da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. **N° 31671383**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**15/01/1975**
CODIGO MODULAR	:	**1031671383**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	**LIC. EN EDUCACION: LINGÜISTICA Y COMUNICACION**
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	**COMUNICACION EIB**

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	**Educación Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**HUARAZ**
CODIGO DE LA PLAZA	:	**625201819918**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ROSALES TAMARIZ, MERY SOLEDAD, Resolución N° 2155-2018**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**6867-2024** N° DE FOLIOS : **69**
REFERENCIA	:	**OFICIO N° 0222-2024-ME/REG.ANCASH/DREA/IESPP"Hz"-DG**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 5/04/2024 hasta el 31/12/2024**
JORNADA LABORAL	:	**40 Horas Pedagógicas**

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Registrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación ANCASH

Huaraz, 14 MAYO 2024
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA

DREA/NEDA
OA/YROE
EAII/OYDJ

Dirección Regional de Educación ANCASH
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional Nº **0196** *-2025*

Huaraz, **19 FEB. 2025**

Vistos, el expediente MPD2024-EXT-0956767, el INFORME N° 018-2025-ME/RA/DREA/OA/A-PER (copia), y demás documentos adjuntos con ochenta y tres (83) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32086, se aprueba la "Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente", en adelante Ley N° 32086.

Que, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32086 dispone que el Minedu debe aprobar una norma adicional necesaria para su implementación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos", en adelante Norma Técnica, en la cual se establece el procedimiento, requisitos y demás disposiciones para el nombramiento extraordinario de docentes contratados en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 32086.

Que, según el numeral 5.2.14.1 de la Norma Técnica, la Dirección Técnico Normativa (DITEN) del Minedu, una vez adjudicada la plaza en la etapa institucional remite las actas de adjudicación y todos los documentos de los postulantes adjudicados a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) para la emisión de la Resolución de nombramiento.

Que, según el numeral 5.2.14.2 de la Norma Técnica, las DRE emiten las resoluciones de nombramiento dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de notificar a los ganadores enviándoles sus respectivas resoluciones de nombramiento;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Gestión Administrativa y Especialista Administrativo II - Personal y;

De conformidad con la Ley N° 32086, Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos, artísticos, de folklore, de música y pedagógicos públicos; la Resolución Viceministerial N° 141-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR EN LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE, a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 31671383**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA NACIMIENTO	:	**15/01/1975**

1.2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

DRE/GRE/UGEL	:	**DRE ANCASH**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**HUARAZ**
NIVEL EDUCATIVO	:	**Superior Pedagógica**
CODIGO DE PLAZA	:	**625201819918**
FORMACION PROFESIONAL	:	**SECUNDARIA**
ESPECIALIDAD	:	**COMUNICACION**
CARGO	:	**DOCENTE ESTABLE**
JORNADA LABORAL	:	**40 HRS. PEDAGÓGICAS**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ROSALES TAMARIZ, MERY SOLEDAD, Resolución N° 2155-2018**

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a JULCA GUERRERO, CERVANTES OVIDIO para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. EDVER ROMAN PAREDES MILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/ERPM
OA/YROE
EAII/OLDA

19 FEB. 2025

Huaraz.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC - DREA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

"Alma Máter del Magisterio Nacional"

Resolución N° 2857-2022-R-UNE

ESPECIALIZACIÓN

Por Cuanto:

*La **Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle"**, mediante Resolución N° **2857-2022-R-UNE**, en convenio con el Grupo de Investigación Profesional Perú 21, y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:*

JULCA GUERRERO, Cervantes Ovidio

Por haber concluido y aprobado satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE

Realizado del 11 de Diciembre del 2021 al 07 de Diciembre del 2022.
Con una duración de 1200 horas académicas y 28 créditos.
*POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para los fines convenientes.*

Código : 2022-1765
Registro : 20VRU34
Folio : A78

Lima, 09 de Diciembre del 2022

DRA. LIDA VIOLETA ASENCIOS TRUJILLO
RECTORA-UNE

LIC. JESUS ANGEL ROJAS PONCE
DIRECTOR-GIIP PERÚ 21

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz

SEMINARIO TALLER INTERNACIONAL : PEDAGOGÍA Y PENSAMIENTO ANDINO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
D R E - ANCASH

Certificado

TEMARIO
- Didáctica en Contextos del Pensamiento Andino
 Dr. Lucas Palacio Liberato (Perú)
- Cosmovisión Andina
 Dr. Zenon de Paz Toledo (Perú)
- Pensamiento Andino
 Dr. Hugo Chacón Málaga (Perú)
- Cosmo - Pedagogia, un tejido de saberes.
 Dr. Francisco Vásquez Carrillo (Perú)
- Proyectos Educativos Comunales
 Dr. Victor Teran Orozco (México)
- Educación e Interculturalidad
 Dr. Rodolfo Sánchez Gárrafa (Perú)

Otorgado a: **JULCA GUERRERO CERVANTES OVIDIO**

En calidad de **PARTICIPANTE**, por su asistencia en el **Seminario Taller Internacional sobre Pedagogía y Pensamiento Andino,** aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1660 - 2022, dirigido a docentes, estudiantes de la IFD y egresados, realizado del 06 de octubre al 18 de noviembre del 2022, con un valor oficial de 200 horas cronológicas.

Huaraz, 29 de noviembre del 2022

Dr. Francisco Vásquez Carrillo
Director Regional de Educación Ancash

Mg. Diomedes Sánchez Moreno
Director (e) IESPP-Huaraz

Dr. Timoteo A. Padilla Montes
Jefe de Formación Continua

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz

INADEA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Academia Regional del Quechua de Ancash

CERTIFICADO

Otorgado a ***Mag. CERVANTES OVIDIO JULCA GUERRERO***

por haber participado en calidad de PONENTE en el Seminario Intercultural "Lengua y Cultura Quechua", llevado a cabo en la ciudad de Huaraz del 17 al 31 de enero de 2020, haciendo un total de 180 horas académicas.

Huaraz, febrero de 2020

Dr. Félix Julca Guerrero
PRESIDENTE INADEA

Dr. José Ramírez Maldonado
VICERRECTOR INVESTIGACIÓN
UNASAM

Mag. César Vargas Arce
PRESIDENTE ARQA

000222

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz

INADEA

Vicerrectorado Investigación UNASAM

Academia Regional del Quechua de Áncash

Curso de Actualización Docente en Gramática, Escritura y Lectura Quechua

Certificado

Otorgado a ***CERVANTES OVIDIO JULCA GUERRERO***

Por haber participado en calidad de **Ponente** en el **Curso de Actualización Docente "Gramática, Escritura y Lectura Quechua"**, llevado a cabo en la ciudad de Caraz del 31 de enero al 29 de febrero de 2020, haciendo un total de 200 horas académicas.

Caraz, marzo de 2020.

Dr. Félix Julca Guerrero
PRESIDENTE INADEA

Dr. José Ramírez Maldonado
VICERRECTOR INVESTIGACIÓN
UNASAM

Mag. César Vargas Arce
PRESIDENTE ARQA

Mag. Alfredo Cerna Gonzales
DIRECTOR UGEL HUAYLAS

Registro N° 038-2020

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz

Resolución Directoral Regional

N° 0358

Huaraz, 21 ENE 2013

Visto, el expediente N° 01328-2013 y el Informe N°001-2013-ME/GRA/DREA.DGP-EES-C y demás documentos que se acompañan en un total de seis (06) folios útiles y revista;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Dirección Regional de Educación de Ancash, el marco de la Ley General de Educación, reconocer, estimular y felicitar al personal Directivo, Jerárquico y Docente por las acciones extraordinarias en el ejercicio de sus funciones administrativas y pedagógicas o por un aporte significativo a la educación, la ciencia o la cultura;

Que, el artículo 108° del Reglamento de la Ley del Profesorado aprobado por DS. N° 019-90-ED establece, "que los estímulos de agradecimiento y felicitación se otorgarán al profesorado, cuando la autoridad educativa conozca de acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultura nacional promovidas y ejecutadas para éstas o por el cumplimiento altamente eficiente de las tareas o comisiones encargadas por el Ministerio de Educación";

Que, mediante Informe N° 001-2013-ME/GRA/DREA.DGP-EES-C. El Especialista en Comunicación de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ancash, sugiere reconocer y felicitar con Resolución Directoral Regional al Consejo Editorial , Director de la Revista, Editor, Jefe de Redacción y Diagramación y Redactores de la Institución Educativa Pública Emblemática y Sesquicentenaria "Colegio de la Libertad" de Huaraz ; por su valioso aporte en la publicación de la tercera Edición de la revista "MILENIUM" ; por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Gestión Pedagógica y;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación; Ley Nº 24029 Ley del Profesorado modificada por la Ley Nº 25212 y su Reglamento el DS. Nº 019-90-ED,; DS. Nº 009-2005-ED; Ley N° 27687, y el DS. Nº 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al Consejo Editorial "Milenium", Director, Editor, Jefe de Redacción y Diagramación y Redactores por haber publicado la tercera Edición de la revista "MILENIUM" 2012 de la Institución Educativa Pública Emblemática y Sesquicentenaria "Colegio de la Libertad" de Huaraz, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA EMBLEMÁTICA Y SESQUICENTENARIA
01	Lic. SILVA MELGAREJO Jorge Eduardo.	DIRECTOR DE LA REVISTA	"COLEGIO DE LA LIBERTAD"
02	Lic. OBISPO CHÁVEZ Aniceto Elías.	EDITOR	
03	Lic. QUITO CERNA Hugo César.	JEFE DE REDACCIÓN Y DIAGRAMACIÓN	
04	Lic. CAMONES GONZALES Andrés.	REDACTORES	
05	Lic. RAMIREZ RAFAEL Efraín Alfredo.		

06	Prof. VILLANERA ESPINOZA Narcizo.	REDACTORES	"COLEGIO DE LA LIBERTAD"
07	Lic. CÓRDOVA REYNALDI Lucila.		
08	Sr. COCHACHIN JAMANCA Zenón Rufino.		
09	Prof. HUARANGA MAGUIÑA Diácome Feliciano.		
10	Bach. PASCACIO MENDOZA Lucio Alejandro.		
11	Prof. SALAZAR MELGAREJO Carmen Delfina.		
12	Mag. JULCA GUERRERO Cervantes.		
13	Lic. QUINTANA POHL Jorge Héctor		
14	Prof. VILLAFANE GUZMÁN María Herlinda.		
15	Prof. SALVADOR GARCÍA Sonia Elga.		
16	Lic. RAMOS SOTO Elida Elsa.		
17	Lic. MELGAREJO HERRERA Ketty Karim.		
18	Lic. MÉNDEZ NIZAMA Pocho John.		
19	Sra. BLÁCIDO CORAL Patricia Aurora.		
20	Prof. DÍAZ AMBROCIO Silverio Gaudencio.		
21	Lic. MACEDO JAMANCA Delfina Margarita.		
22	Lic. JARA CISNEROS Pedro Pablo.		
23	Lic. DURAND PALMA Amadeo.		
24	Prof. CERNA FUENTES Fabio Manuel.		
25	Prof. HURTADO CASIMIRO Nicéforo Alejandro.		
26	Lic. MAGUIÑA MILLA Luis Juan.		

2º.- ANOTAR, en la ficha Escalafonaria del personal que se menciona líneas arriba, en calidad de mérito a los esfuerzos desplegados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ORIGINAL - FIRMADO

Mg. JOB FÉLIX AGUIRRE ESPINOZA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ancash

21 ENE 2013

Huaraz.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031823320
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN-TRÁMITE DOCUMENTARIO

DREA/JFAE
DD/SPVHCB
FES.CUACHA

Resolución Directoral Regional

Nº 3066

Huaraz, 15 DIC 2016

Visto, el Informe N° 35-2016-GRA/DREA-DGP-ECT-D, y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28044, Ley General de Educación indica en el artículo 53, que el estudiante es el centro del proceso educativo, lo que le otorga la facilitación de oportunidades para ser reconocido por acciones sobresalientes en lo referido a lo académico o social.

Que, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, indica en el Artículo 12, que la Carrera Pública Magisterial reconoce cuatro áreas de desempeño laboral, para el ejercicio de cargos y funciones de los profesores, señalando en el literal b, el Área de Gestión Institucional, que "comprende a los profesores en ejercicio de los cargos de Director de Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), Director o Jefe de Gestión Pedagógica, Especialista en Educación de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada, director y subdirector de institución educativa", por tanto, estando los indicados dentro del alcance de los artículos 41 y 42 de la misma Ley, como se presenta continuación.

Que, la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, establece en su artículo 41, literal p) que es derecho del profesor recibir reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor.

Que, la precitada Ley en su Artículo 42 señala que la felicitación mediante resolución directoral regional se otorga al profesor por desempeño sobresaliente en sus funciones.

Que mediante Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo José María Arguedas Altamirano, así como estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la Educación Básica.

Que, las Bases del Premio de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016, establece en el numeral 12.3 que las Comisiones Organizadoras otorgarán premios y estímulos a los estudiantes ganadores, docentes asesores, directores y especialistas participantes.

Que, estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, y decretado por el Director de Gestión Pedagógica, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley de la Reforma Magisterial aprobada por Ley N° 29944, Resolución Ministerial N° 556-2014-ED "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica, Ley N° 28898, que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", Resolución Gerencial Regional N° 0262-2013-GRA/GRDS y el Proyecto Educactivo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N°022-2009-REGIÓN ANCASH;

SE RESUELVE:

1°) **FELICITAR,** a los estudiantes ganadores del Premio de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016 – Tercera Etapa Regional, por la plena y eficiente demostración de sus capacidades literarias y actitudes personales sobresalientes y por su gran compromiso académico y creativo inspirado en la vida y obra del escritor peruano José María Arguedas Altamirano, siendo los siguientes:

N°	ESTUDIANTE	CATEGORÍA	UGEL	I.E.
1	Inés Zaida Dueñas Arellán	Narrativa oral	Huaylas	"San Miguel Arcángel" – Llacshu
2	Fabricio Jesús Sánchez Espinoza	Fábula	Huarmey	"José Carlos Mariátegui" – Huarmey
3	Carolain Yohmy Torres Vargas	Cuento	Yungay	"Mártir José Olaya Balandra" – Musho
4	Nehedaly Belén Sánchez Vásquez	Historieta	Pallasca	"Conchucos" – Conchucos
5	Sasha Jimena Alfaro Jaque	Ensayo	Casma	"Mariscal Luzuriaga" – Casma

2°) **FELICITAR,** a la Comisión Organizadora, Especialistas en Educación, Directivos, Docentes Asesores y Docentes Colaboradores de las entidades educativas ganadoras en el marco del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2016 – Tercera Etapa Regional, por su capacidad de asesoramiento eficiente a los estudiantes y/o su accionar en la gestión efectiva de los trabajos de narración y ensayo, así como a los miembros del Jurado Calificador por su actitud responsable y su esfuerzo académico a favor de los estudiantes y la comunidad educativa involucrada en el mencionado premio, tal como se indica:

A. **Comisión de la Dirección Regional de Educación de Ancash:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
6	MIRANDA SANCHEZ, Fredy Eber	Director de Gestión Pedagógica Presidente de la Comisión Organizadora
7	SANCHEZ COELLO, Rodolfo	Especialista en Educación – Comunicación Coordinador Regional
8	OBREGÓN MENDOZA, Andrés Rafael	Especialista en Tutoría y Orientación Educativa
9	ANAYA LEÓN, Rey Antonio	Especialista en Educación – CTA

B. **Especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO
10	LEÓN CARDOZO, Enrique	UGEL Huaylas	Especialista de Comunicación
11	PÉREZ ROBLES, Juan Román	UGEL Huarmey	Especialista de Comunicación
12	MEJÍA GONZALES, Mario Fortunato	UGEL Yungay	Especialista de Comunicación
13	VEREAU MORENO, Carlos Arturo	UGEL Pallasca	Especialista de Comunicación
14	PAZ DESPOUX, Jorge Walter	UGEL Casma	Especialista de Comunicación
15	VILLALOBOS SEGURA, Lilia Josefina	MINEDU	Especialista Concursos Educativos

C. **Directivos y docentes asesores y colaboradores de las Instituciones Educativas:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UGEL	I.E.	CARGO
16	MEJÍA DEXTRE, Sonia Beatriz	Huaylas	"San Miguel Arcángel" – Llacshu	Docente Asesor
17	JARA MONTALVO, Elizabeth Melina	Huaylas	"San Miguel Arcángel" – Llacshu	Directora
18	RIMAC GAMARRA, Bertha Elena	Huarmey	"José Carlos Mariátegui" - Huarmey	Docente Asesor
19	CARRILLO CERNA, Marciano Higinio	Huarmey	"José Carlos Mariátegui" - Huarmey	Director
20	ZAVALA MEJÍA, Jessica Karina	Yungay	"Mártir José Olaya Balandra" – Musho	Docente Asesor
21	VALENCIA ALVA, Flora Bernardina	Yungay	"Mártir José Olaya Balandra" – Musho	Directora
22	PAREDES MARTELL, Santos	Pallasca	"Conchucos" – Conchucos	Docente Asesor
23	ORÉ MARREROS, Aresio Ladis	Pallasca	"Conchucos" – Conchucos	Director
24	ROMERO SOLÍS, Marino Máximo	Casma	"Mariscal Luzuriaga" – Casma	Docente Asesor

25	TUYA LEÓN, Whion Eleuterio	Casma	"Mariscal Luzuriaga" – Casma	Director
26	CABELLO CHÁVEZ, Sonia Gladys	Huaraz	Colegio Emblemático de La Libertad	Docente
27	MARTINEZ VEGA, Olga Maribel	Huaraz	CEBE "Señor de los Milagros"	Directora
28	ROSALES BEAS, Luis Ángel	Huaraz	Goleman High School	Director

D. Jurado Calificador:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTIDAD
29	NORABUENA FIGUEROA, Edgar Alberto	Escritor
30	ROSALES BEAS, Alex	Docente UNASAM
31	BARRAZA URBANO, Dante Rodrigo	Docente UNASAM
32	REGALADO ROSAS, Teodoro Vicente	Director I.E. "José Antonio Encinas"
33	ARANDA YANOC, Lilio Angel	Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz
34	MEJÍA YAURI, Eulalio Melanio	Coordinador Regional Soporte Pedagógico EIB
35	JULCA GUERRERO, Cervantes Ovidio	Docente Especializado en EIB
36	RAMIREZ PALACIOS, Zenaida	Equipo Especializado Elaboración de Textos EIB

3°) DISPONER, que las Unidades de Gestión Educativa Locales de Huaylas, Huaraz, Huarmey, Yungay, Pallasca y Casma registren oportunamente la presente Resolución Directoral Regional como mérito en la respectiva ficha escalafonaria de los directivos y docentes.

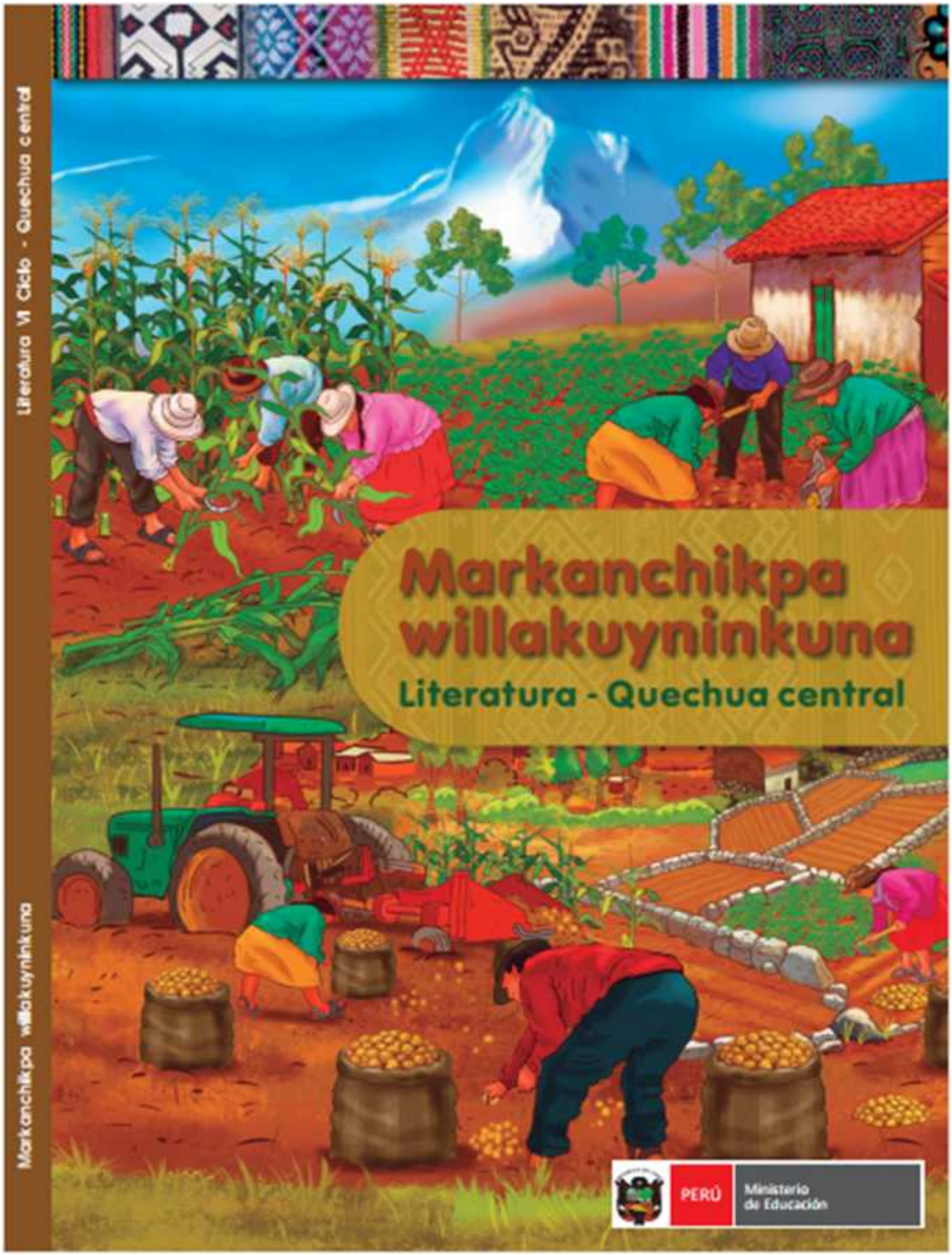
Registrese, Comuniquese y Archivese.

ORIGINAL - FIRMADO

Mg. WILLAM EDISON LLAJARUNA AMPUERO
Director Regional de Educación
Ancash

15 DIC 2016
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 10316265330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ORGANO DE DIRECCION-TRAMITE DOCUMENTARIO

DREA/WELLA
DGP/FEMS
EC/RSC
Cc.Arch.


Literatura VI Ciclo - Quechua central
Markanchikpa willakuyninkuna
Markanchikpa willakuyninkuna
Literatura - Quechua central
PERÚ
Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Interculturalidad Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

Ñawinchana maytu: Markanchikpa willakuyninkuna
Literatura - Quechua central

©Ministerio de Educación
Av. De la Arqueología cuadra 2, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: 615-5800
www.gob.pe/minedu

Primera edición digital, 2021

Qillqaqkuna
Cervantes Ovidio Julca Guerrero, Robher Jhoel Rodriguez Malpartida

Qillqaynin qawaq
Cervantes Julca Guerrero

(Digeibira - DEIB) - Llapan uryaychaw yanapaq
Humberto Avelino León Huarac

Maytu tupachiq
Mercy Kary Bruno López

Siqikuna
Digeibira-DEIB nishqanpa siqinkuna

Qillqashqa rikapaq
María Teresa Lavado Y Fernández, Franklin Espinoza Bustamante

2021-00588. yupawan Perú Suyupa hatun Ñawichana Wasinchaw Churashqa

Kay maytutaqa ruraqkunapa mana shiminwanqa, manami pipis mirachinmantsu.
Perú suyuchaw mirachishqa / Impreso en el Perú / *Printed in Peru*

Rimana

Llapanchik yachakushun

6



Chawpi qichwa

Comunicación 6

Cuaderno de Trabajo

Material en validación

PERÚ | Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

Uryana maytu - 6 Rimana - chawpi qichwa
Cuaderno de Trabajo Comunicación 6.° - quechua central

©Ministerio de Educación
Av. De la Arqueología cuadra 2, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: 615-5800
www.minedu.gob.pe

2018 watachaw qishpichishqa
10, 327 mirachisqa

Ruraq
Cervantes Ovidio Julca Guerrero

Qillqaynin qawaqkuna
Nelly Sánchez Vilcarina
Franklin Espinoza Bustamante
Gema Silva Villegas

Digeibira-DEIB nishqachaw llapan ruraychaw yanapaq
Abimael Torres Rojas

Maytu tupachiq
Gervacia Hermelinda Mamanchura Sardon

Siqikuna
Emilio Mariano Solier Bustíos
DEIB-Digeibira nishqanpa siqichishqan siqinkuna

Allichashqa qawapaq
Moisés Cárdenas Guzmán

Impreso en
Quad/Graphics Perú S.A.
Av. Los Frutales 344, Ate, Lima 03, Perú
RUC 20371828851

2018-17289 yupawan Perú Suyupa Hatun Ñawinchana Wasichaw churashqa.
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 2018-17289.

Kay maytutaqa ruraqkunapa mana shiminwanqa, manami pipis mirachinmantsu.
Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.
Perú suyuchaw mirachishqa / Impreso en el Perú / *Printed in Peru*

PERÚ | Ministerio de Educación | Viceministerio de Gestión Pedagógica | Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA

03860295431477108638 61

VISADO

CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

JULCA GUERRERO CERVANTES OVIDIO

Identificado(a) con DNI N° **31671383;** ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **020001-UGEL HUARAZ** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ,** con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **QUECHUA CENTRAL**

QUECHUA ÁNCASH, QUECHUA HUÁNUCO, QUECHUA PASCO Y QUECHUA WANKA

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **AVANZADO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

05 de octubre del 2022

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Gestión Educativa Local - Huaraz
Dra. Edith Norma Zavaleta Hernández
Jefa del Área de Gestión Pedagógica

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.
La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz

PERÚ Ministerio de Educación
Formación Inicial Docente
DIFOID

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HUARAZ"

DIFOID

Dirección de Formación Inicial Docente-IESPP Huaraz

CERTIFICADO

Se otorga a:

CERVANTES OVIDIO JULCA GUERRERO

Por haber aprobado el curso autoformativo denominado **"Tecnología de la información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial"**. Realizado a través del sistema Digital para el aprendizaje Perúeduca en el año 2020, con una duración de cincuenta y dos (52) horas cronológicas.

Huaraz, enero 2021

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO HUARAZ
Dr. Wilfredo P. Faucar Sánchez
DIRECTOR GENERAL (e)

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Huaraz

MÓDULOS	ACTIVIDADES FORMATIVAS
Módulo 1	Practica de Planificación Curricular
Mòdulo 2	Uso de herramientas TIC
Módulo 3	Aplicación de estrategias socioemocionales y de tutoría

Referencia. OFICIO MÚLTIPLE 00057-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID del 03 de diciembre de2020.

EXPEDIENTE: DIFOID2020-INT-0148116Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e i ngresando la siguiente clave: F63874